



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 29 de Junio de 2018.-

**RES. DECECO N° 532/18**

**Expte. N° 6441/18**

**VISTO:**

La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Cr. Edgar Alfredo Puca, Agente de la Dirección General de Personal de esta Universidad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Puca presta servicios en la Dirección General de Personal de esta Universidad y fuera del horario normal y habitual, se encuentra realizando tareas administrativas inherentes a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, la cual se encuentra acéfala y con escasez de personal.

El incremento de tareas en la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas de esta Unidad Académica y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 01 vta. y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 02).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta treinta (30) horas extras en total, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2018, al **Cr. Edgar Alfredo Puca, D.N.I. N° 32.411.778**, agente de la Dirección General de Personal de esta Universidad, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió y cumple el mencionado agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

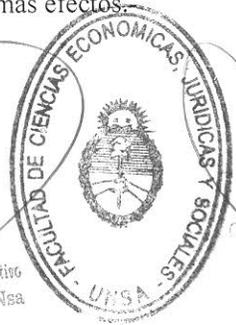
RES. DECECO N° 532/18

Expte. N° 6441/18

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17, Res. CS N° 515/17 y Res. CS. N° 97/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

  
  
  
  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSA  
**Dr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA